



26 de junio de 2020



Flexibilizan disposiciones en la normativa sobre emisión electrónica

El día de hoy 26 de junio de 2020, se publicó en el Diario El Peruano la **Resolución de Superintendencia N° 105-2020/SUNAT** mediante la cual se establece lo siguiente:

1. Se posterga hasta el 1 enero de 2021 la obligación de contar con la certificación ISO/IEC-27001 a fin de obtener o mantenerse en la inscripción en el Registro de Proveedores de Servicios Electrónicos.
2. Se posterga hasta el 1 de enero de 2021 la fecha a partir de cual deben utilizar el SEE-OSE y/o SEE-SOL, para aquellos contribuyentes designados o que optaron ser emisores electrónicos, que al 31 de diciembre de 2019 tenían la calidad de principales contribuyentes nacionales o regionales y cuyos ingresos en el 2018 fueron iguales o mayores a 300 UIT.

La referida resolución puede ser encontrada en el siguiente enlace:

[Enlace](#)

Atentamente,



Afisca Consultores

Correo electrónico: afisca@afisca.com.pe

Teléfono: 2025550